

TERMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO.-

Consta por el presente documento el contrato de arrendamiento de servicios que celebran por una parte la empresa **RASA** Rut 210150690010 con domicilio en la calle Av. Agraciada 2720 desde ahora **PRESTADORA DE SERVICIOS** y **por otra parte el adquirente del servicio cuyos datos fueron previamente declarados en el formulario web de reserva del presente servicio desde ahora CONSUMIDOR, LAS PARTES de común acuerdo manifiestan su voluntad para celebrar el presente Contrato cuya naturaleza jurídica es la Reparación y/o mantenimiento de vehículo.-**

PRIMERO

EL CONSUMIDOR declara ser propietario del vehículo que va a realizar los servicios indicados previamente.

SEGUNDO

EL CONSUMIDOR deja constancia que el automotor referenciado en la cláusula anterior se encuentra en buen estado de funcionamiento mecánico y conservación de carrocería, pintura y accesorios, sin mayor desgaste que el producido por el uso normal y ordinario, encontrándose a la fecha de suscripción del presente contrato, vigente el contrato seguro sobre el automóvil.-□

TERCERO

Por el presente contrato, **EL CONSUMIDOR** (propietario del vehículo) autoriza el retiro del vehículo antes detallado, por la **PRESTADORA DE SERVICIOS** a efectos de la realización del siguiente tareas previamente convenidas.

CUARTO

Las tareas descriptas se realizaran en la sucursal de la empresa prestadora de servicio en el local a elección de esta, según disponibilidad locativa para la realización de reparaciones y/servicios según, distancia desde el lugar de retiro del vehículo, o cualquier otra variable a consideración **DE LA PRESTADORA DE SERVICIO** a los efectos cumplir con las obligaciones asumidas en tiempo y forma.-

QUINTO

EL CONSUMIDRO se obliga a ceder el uso del bien a los efectos de traslado del automóvil descrito en la cláusula primera en favor de **DE LA PRESTADORA DE SERVICIO** para su conducción desde el domicilio declarado por el primero o de donde este indicara al taller que **LA PRESTADORA DE SERVICIO** disponga para realizar las tareas encomendadas y su retorno al lugar antes indicado. **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** ni dependientes podrá utilizar el vehículo para uso personal, fines propios o de terceros.

SEXTO

Por su parte, **EL CONSUMIDOR** se obliga a pagar la suma de acordada por los servicios realizados una vez devuelto el vehículo.-
EL PRESTADOR DEL SERVICIO con anterioridad puso a disposición de **EL CONSUMIDOR** los precios de los servicios, mano de obra, refacciones y materiales a usar en las tareas encomendadas.-

EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a emitir y entregar a **EL CONSUMIDOR** la factura correspondiente o documento fiscal que ampare los cobros realizados por la prestación del Servicio proporcionado conforme a la legislación correspondiente.-

SEPTIMO

Las partes convienen fijar un plazo de duración determinado para el presente contrato, el cual será de 24 horas que se computarán desde el momento de entrega del vehículo a la prestadora de servicio, cumplido ese plazo RASA está obligado a devolver el bien , con las tareas que fueran encomendadas y el propietario del mismo a abonar las sumas adeudas.-

Para el caso que razones mecánicas previas en el automóvil que impidan realizar las tareas encomendadas, se dejara sin efecto el plazo establecido.- Comunicando inmediatamente por la prestadora de servicio la situación al consumidor, entregando nuevo presupuesto comprensivo de las fallas detectadas sujeto a la aprobación del mismo.-

OCTAVO

EL CONSUMIDOR se obliga a entregar el bien objeto de la prestación a su cargo en la fecha de suscripción de este documento, sin más constancia que las firmas de las partes puestas en este documento. Esta obligación se verificará con la entrega física del vehículo, las llaves y la tarjeta de propiedad del mismo.-

NOVENO

Queda prohibido introducir mejoras, cambios a las tareas detalladas a realizarse sobre el vehículo salvo el consentimiento expreso y por escrito de **del propietario del automóvil , autorizándose a tales efectos la utilización de la casilla de correo electrónico ingresada en el formulario web .**

DÉCIMO

Queda entendido que mientras el vehículo se encuentre en posesión de **LA PRESTADORA DE SERVICIO** , éste responderá en forma exclusiva y excluyente por los daños causados a terceras personas que viajen o no en el interior del vehículo; por los daños causados a la propiedad privada o pública; así como por las trasgresiones al reglamento de tránsito vigente en el país.-

La PRESTADORA DE SERVICIOS no podrá ceder a terceros el bien materia del presente contrato bajo ningún título, ni subarrendarlo, ni ceder su posición contractual.-

DÉCIMA PRIMERO.- ENTREGA DEL VEHÍCULO.- En caso de que el vehículo no sea recibido por EL CONSUMIDOR en el lugar y la hora acordada para la entrega, pagará por concepto de depósito \$300 por cada 24 hrs. que transcurran.- Debiendo concurrir personalmente al local que se le indique ha quedado en resguardo el automóvil.-

DÉCIMA SEGUNDO.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.- EL CONSUMIDOR puede solicitar la cancelación del presente Contrato, en cualquier momento de la contratación del servicio de reparación y/o mantenimiento del vehículo, en cuyo caso deberá cubrir, en lugar del precio contratado el importe de los trabajos realizados hasta el retiro del vehículo, incluidas las partes, refacciones u otros materiales utilizados.

DECIMO TERCERO.-

Una vez efectuada la devolución **LA PRESTADORA DE SERVICIO** no responderá por el deterioro, destrucción, pérdida o sustracción de los bienes y valores de cualquier especie, de propiedad del

CONSUMIDOR dejados al interior del vehículo.

DECIMO CUARTO.-

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.